



PERÚ

Ministerio  
de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado  
de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

## Resolución de Superintendente N° 008-2022-SMV/02

Lima, 20 de enero de 2022

**El Superintendente del Mercado de Valores**

### **VISTOS:**

El Memorándum N° 244-2022-SMV/08 de la Oficina de Administración de la Superintendencia del Mercado de Valores, SMV, mediante el cual se remite para aprobación el Plan Anual de Contrataciones de la SMV para el período 2022;

### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 15° de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, establece que las Entidades del Sector Público deben elaborar un Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever las contrataciones de bienes, servicios y obras, cubiertas con el presupuesto institucional de apertura, con independencia de que se sujeten o no al ámbito de aplicación de la mencionada ley, y de la fuente de financiamiento;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, en tanto que la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD precisa que ello se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura; el mismo que se aprobó mediante Resolución SMV N° 025-2021-SMV/01 del 28 de diciembre de 2021, debiendo el referido plan anual y la resolución que lo apruebe ser publicados por esta Superintendencia en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor a 5 días hábiles de aprobado; y,

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobados mediante Ley N° 30225 y Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente, así como la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD y lo previsto en el artículo 2° del Texto Único Concordado de la Ley Orgánica de la SMV, aprobado por el Decreto Ley N° 26126, modificado por la Ley N° 29782;

### **RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para el año 2022, el mismo que forma parte de la presente resolución.

**Artículo 2°.-** Disponer que el Plan Anual señalado se ponga a disposición del público en el Portal del Mercado de Valores (<https://www.smv.gob.pe>) y en la Unidad de Logística de esta Superintendencia, el que



PERÚ

Ministerio de Economía y Finanzas

SMV  
Superintendencia del Mercado de Valores

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*  
*"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

podrá ser revisado y/o adquirido en la Av. San Borja Norte N° 382 – San Borja, al costo de reproducción.

**Artículo 3°.-** Encargar al Jefe de la Unidad de Logística, la publicación de la presente resolución y del Plan Anual de Contrataciones de la SMV, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de su aprobación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado por: PESCHIERA REBAGLIATI Jose M  
Razón:  
Fecha: 20/01/2022 16:22:07

**Jose Manuel Peschiera Rebagliati**  
**Superintendente del Mercado de Valores**

Firmado por: CHACON CURSACK Maria Beat  
Razón:  
Fecha: 20/01/2022 16:00:22

Firmado por: DAMIAN HUAMANI Jorge FAU 20131016396  
Razón:

Firmado por: FALEN LARA Wilson Paul FAU 2  
Razón:

Firmado por: VARGAS PIÑA Julio Cesar FAU 20131016396  
Razón:



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

001998-SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

B) AÑO : 2022

C) SIGLAS :

SMV

D) UNIDAD EJECUTORA :

SMV

E) RUC : 20131016396

F) PLIEGO :

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

Table with columns: N. REP, Item Único, TIPO DE COMPRA O SELECCION, ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA, TIPO, TIPO DE PROCESO, OBJETO DE CONTRATACION, N. ITEM, ANTECEDENTE, DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE, DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR, CATALOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM, UNIDAD DE MEDIDA, CANTIDAD, TIPO DE MONEDA, TIPO DE CAMBIO, VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION, CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION, FUENTE DE FINANCIAMIENTO, FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA, MODALIDAD DE SELECCION, ORGANISMO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES, OBSERVACIONES, DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS, CODIGO UNICO DE INVERSION (PRINCIPAL)